

C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación

Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Lic. Doris Ponce Aguilar
Regidora Municipal

C. Jorge Luis Velázquez Ramírez
Presidente de la Unión de Industriales de la Masa
y la Tortilla de Puerto Vallarta A.C.

C. Amafer Guerrero Herrera
Secretario de la Unión de Industriales de la Masa
y la Tortilla de Puerto Vallarta A.C.

Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 10 diez de Abril de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con el escrito de fecha 12 de febrero del año 2014, suscrito por la Regidora Lic. Doris Ponce Aguilar, mediante el cual solicita se agende en la orden del día de la próxima Sesión Ordinaria, particularmente en el apartado de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen, el escrito presentado por la Unión de Industriales de la Masa y la Tortilla de Puerto Vallarta A.C., a través del cual solicitan se lleve a cabo modificaciones al Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en Municipio de Puerto Vallarta; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0252/2014

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 fracciones VII y XV, 49, 56 y 64, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN Y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, el escrito presentado por la Unión de Industriales de la Masa y la Tortilla de Puerto Vallarta A.C., a través del cual solicitan se lleve a cabo modificaciones al Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en Municipio de Puerto Vallarta.

Notifíquese.-

Atentamente

2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de Apatzingán"

Puerto Vallarta, Jalisco, a 11 de Abril de 2014

El C. Secretario General de Ayuntamiento


Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez

C.o.p.- Archivo

P.O. VALLARTA, JAL.